// No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m.

J M Ramos Mejía

Segundo [illegible]

Sesión 5ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Calderón
Sr. Jijena

Día 9 de Febrero de 1911

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

15.515 P — 1º Hacer efectivo la pérdida del depósito de $ 48.00 m/n que el proveedor de peines metálicos con destino á las escuelas dependientes de esta Repartición, Dr. Antonio L. Pérez, hizo oportunamente en garantía del contrato suscrito, por no haber dado cumplimiento al Artº 5º del mencionado con

//trato.
2º Autorizar al Jefe del Depósito para que adquiera directamente en esta plaza, á los precios indicados de $ 25,00 m/n y $ 29.00 m/n cada cien peines y en dos partidas distintas, la cantidad de cinco mil peines de aluminio.-

13426 I 1º Aprobar el proyecto presentado por la I. G. de Provincias, fijándose á los Visitadores de Escuelas en las Provincias, las sumas que se determinan en los incisos siguientes, á fin de que con ellas compensen los gastos de alimentación y vivienda que sus giras les ocasiona, sin cargo de rendir cuenta, suma que les serán abonadas solamente por los días que se encuentren en gira:
a) ($ 5.00 m/n) cinco pesos m/nal, diarios, á los Visitadores de Escuelas en las Provincias de: Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba.
b) ($ 4.00 m/n) cuatro pesos m/nal, diarios, por el concepto arriba indicado y gastos de locomoción á los Visitadores de Escuelas de las Provincias restantes.-
2º A más de la asignación fijada en el inciso a), se abonarán á

// los Visitadores de Escuelas que comprende el mismo, los gastos de locomoción con cargo de rendir cuenta, como es de práctica.-
3º Los Inspectores Seccionales abonarán la asignación acordada por los incisos a) y b) del artº 1º, desde el momento en que aquellos se pongan en viaje, debiendo controlar su duración, con las planillas de resumen respectiva.-
4º La Contaduría al revisar las rendiciones de cuentas de los Inspectores en que figuren estos gastos con sus comprobantes respectivos, deberá comprobar la exactitud de los datos en las planillas de visitadores que le facilitará para este caso la I. G. de Provincias.-

11418 J 1º Remitir al Inspector Nacional de Jujuy, el contrato para la construcción del edificio de dos aulas en la Estación Perico con destino á la escuela nº 12 de dicha Provincia firmado con el contratista Sr. Cristóforo Dissint, para que agregue al mismo lo siguiente: "Cláusula complementaria: El importe total de la fianza á que se refiere el artículo sexto queda fijado en la cantidad de seiscientos sesenta y dos pesos con se-

//tenta y cinco cts. ($662,75) m/nal., siendo solidaria la responsabilidad del fiador hacia el Consejo".
2º La garantía del 5% que se exije á los contratistas, sobre el valor total de la obra licitada, para el fiel cumplimiento del contrato, deberá ser en efectivo, con un depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Consejo; este depósito les será devuelto á aquellos cuando el importe del 10% deducido de los certificados parciales alcance á cubrir dicho depósito.
3º A los fines de lo dispuesto en el Artículo anterior, disponer que por la Of. Judicial (Dr. del Campo) se proceda á reformar los formularios impresos que actualmente se emplean en las licitaciones de obras en las Provincias y Territorios, suprimiendo el artº 4º de la Sección Bases de licitación, en su última parte, desde las palabras "ó una garantía personal" inclusive, en adelante; agregando á continuación del artº 10º, de la misma Sección, las siguientes palabras: "Si el contratista

/ no firmase el contrato dentro del término más arriba establecido, perderá en beneficio del Consejo el depósito á que se refiere el Artº 3º.-

4º El formulario que se emplea actualmente para los contratos, deberá sustituirse en lo sucesivo por el que adjunta á éste expediente la Of. Judicial.-

321 S No habiendo sido autorizado el Director de la Escuela de Varones de Río Gallegos (Santa Cruz) Dr. José M. Gutierrez, para prestar sus servicios de maestro en la Escuela de Niñas de la misma localidad en reemplazo de la Sra. de Centurión que estaba con licencia, se resuelve: No hacer lugar, por lo expuesto, al pago de haberes que por tal concepto el mismo solicita.-

658 M No existiendo autorización expresa del H. Consejo, sobre el establecimiento del horario alterno durante todo el curso escolar del año p. pdo., en la escuela de Varones nº 21 de Apóstoles (Misiones) dirijida por el Sr. Nicolás E. Ponce, agregado á la circunstancia de que en las planillas estadísticas respectivas no se consig-

//na dato alguno al respecto, se resuelve: No hacer lugar, al pago del sobresueldo que por tal concepto solicita el Director de la referencia.-

— — — Aceptar las denuncias de bienes vacantes formuladas por los Sres. que á continuación se indican, á quiénes se les asigna como única retribución el (15%) quince por ciento del importe líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas:-

542 R Dr. Juan Ranieri.—
599 C " Andrés Costa.-

2067 I Mandar liquidar á favor de los constructores de las obras efectuadas por resolución del H. Consejo en el edificio fiscal de Macachin (Pampa), Sres. Monza y Blardone, la suma de un mil quinientos ochenta pesos con veinte y nueve cts. mon. nal. ($1.580,29 m/n) importe de las referidas obras.-

120 P Desestimar el reclamo que hace el Sr. Carlos Pedrell, pidiendo se le abone la suma de $2000,00 m/n; por cuanto el trabajo que le fué encomendado llevar á cabo en su carácter de Inspector de Música de la Repartición,

no podía dar lugar á una remuneración extraordinaria.-

943 C Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Tesorería por la suma de ($2.313.472.28 m/n) dos millones trescientos trece mil cuatrocientos setenta y dos pesos con veinte y ocho cts. mon/nal.-

16147 2º Proveer por Depósito con destino á la escuela nº 7 del C. E. 2º, cien sillas plegadizas de las que tiene esa Oficina en existencia.-

661 T Aprobar el balance general de la venta de papel sellado creado por Ley 4855 y que eleva Tesorería, correspondiente al año de 1910.-

— — — Reservar la consideración de los siguientes expedientes, sobre edificación escolar en las localidades que se indican, hasta tanto se conozca el Presupuesto Gral. de gastos para el corriente año:-

13708 C en Colonia San Martín (Chubut)
14885 M " San Javier (Misiones).-

16283 T No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por el ex director de la escuela nº 34 "Luna Muerta" (Salta), Dn. Raimundo Cuello, en razón de no haber prestado servicios y por no haberse reivindicado de //

/las faltas cometidas ni de su conducta poco edificante.

7308 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de Sgo. del Estero, Dr. Juan F. Bessares, por la suma de $388,70 m/n por gastos efectuados en la construcción de un cerco para el terreno donado con destino á la escuela nº 24 de la misma provincia y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $658,51 m/n., que pasa á cuenta nueva.—

942 C Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Sub Tesorero de la Repartición Dr. Abel del Castillo, por la suma de ($259.734,67 m/n) doscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos con sesenta y siete cts. mon. nal., que ha recibido para pago de las planillas de los Inspectores Nacionales de Provincias por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año p. pdo., y de sueldos y gastos de la Repartición por los meses de Noviembre y Diciembre de 1910.—

1018 C Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de Sgo. del Estero, Dr. Juan F. Bessares, por la su_

suma de $ 588,87 m/n por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de su jurisdicción correspondientes al mes de Diciembre y 14 días de Enero p. pdos., y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 69,64 m/n., que pasa á cuenta nueva.—

131 I Autorizar al Inspector Nal. de Escuelas de San Luis, Dr. Reinaldo Pastor, para que arriende toda la casa que ocupa la Inspección Seccional á su cargo por el precio de $ 100.00 m/n mensuales, en vez de los $ 50.00 m/n que se paga por parte de la misma.—

393 B Acordar á la Sra. Adela O. de Caro, viuda del ex-Director fallecido, de la escuela nº 22 de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Francisco Caro, previa comprobación del carácter invocado por la misma, los sueldos correspondientes á los meses de Enero y Febrero del corriente año que le hubieran correspondido á éste, en razón de haber prestado sus servicios hasta el fin del curso escolar.—

143 E Reservar la consideración de la propuesta de venta de la casa ocupada por la escuela nº 18 de

// Tucumán, propiedad de Don S. Miranda, hasta tanto se conozca el presupuesto general de gastos para el corriente año.–

15053 I Pasar este expte. á la I. G. de Provincias á fin de aclarar, si las cuatro hectáreas de Las Varas (Córdoba) fueron donadas por el Sr. Luis Ravenet como dice dicha oficina, ó por la Sra. Berta Besanconot de Ravenet, como lo afirma Contaduría.–

10511 P Dejar sin efecto el artº 2º de la resolución adoptada en este expte., con fecha 6 de Setiembre p-pdo., por el que se llamaba seriamente la atención del Director de la escuela nº 2 del C. E. 2º, Sr. Armando S. Picapel, con motivo de la frecuencia con que en dicho establecimiento se aplicaban castigos corporales á los alumnos, considerándose satisfecha esta Superioridad con las explicaciones dadas por el Director referido, comprobatorias de que no le cabe al mismo responsabilidad respecto de los hechos producidos, por cuanto trató de evitarlos por todos los medios á su alcance; y aprobándose, á la vez, las medidas que ha tomado para

que tales hechos no se repitan en lo sucesivo.—

14751 O 1º Tomar en locación las casas San Martín 935 al 937 por la suma mensual de $ 550.00 m/n.
2º El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta las siguientes obras:
a) apertura de dos ventanas de 1,20 x 1.50 mts. en los lugares que se indican en el croquis de fs. 4 de este expte.—
b) Cambio de los pisos de las aulas que están en muy malas condiciones.
C) Reparaciones de blanqueo y pintura y revoques interior y exteriormente.
d) Deberá ejecutar las obras á fin de cada curso escolar.
3º El contrato será por tres años y con las cláusulas generales establecidas al respecto.

11.134 B 1º Dirijir nota al Presidente de la Asociación General San Martín, haciéndole saber que, necesitando el H. Consejo el terreno anexo á la escuela Nº 4 del C. E. 6º cedido á esa Asociación por algún tiempo, ha resuelto recobrarlo.—
2º Una vez que el menciona

//do terreno vuelva á poder del H. Consejo, este expte. pasará á informe de la Dcción. de Arquitectura á fin de que manifieste la conveniencia que habría en hacer la edificación indicada por I. Técnica.-

15084 I Archivar este expte. en el que varios vecinos de Apóstoles (Misiones) solicitan la rehabilitación del Sr. Juan B. Regalado, para ejercer el magisterio, quien fué exonerado del puesto de Director de la escuela de varones de la referida localidad, despues de haberse comprobado que la ebriedad era un vicio deprimente arraigado en él.-

823 I Declarar cesantes á todos los Encargados Escolares actuales de las escuelas nacionales en las Provincias; y nombrar Encargados Escolares por el tiempo fijado en la resolución de 14 de Noviembre p. pdo. (Exp. 14.782-I), á los Señores propuestos por la Inspección General de Provincias y para las escuelas que la misma indica, en la nómina que corre agregada de fs. 1 á fs. 20 vta. de este expediente.-

319 D 1º Hacer efectiva para la Casa

Moores y Cía., la cláusula 5ª del contrato celebrado con este Consejo el diez y nueve de Octubre del año p. pdo., por haber faltado al cumplimiento de lo convenido en el mismo; declarándose á dichos comerciantes, inhabilitados para concurrir á toda otra licitación que realizase el Consejo Nal. de Educación.

2º En uso de la facultad reservada por el Artº 11º del pliego de condiciones que sirvió de base á la respectiva licitación; adjudícase á las siguientes casas la provisión de los útiles correspondientes á la propuesta desistida:

Angel Estrada & Cía.

artº 72 -	150.000 cuadernos cuadriculados	%	$3.-	$4.500.00
" 73 -	200.000 " una raya	" "	3.-	" 6.000.00
" 74 -	150.000 " dos "	" "	3.-	" 4.500.00
" 84 -	50.000 lápices J. Faber nº 2	doc	$.43	" 1.791.66
				$16.791,66

Curt Berger y Cía.

Artº nº 85 - 5000 lápices de dos colores, doc $0.28 $116,66

3º Autorizar al Depósito para gestionar bonificación sobre el artº 84 que, á un mismo precio, ofrecen las casas Angel Estrada y Cía. y Maucci Hnos., debiendo dar cuenta á la Superioridad del resultado que obtuviera para resolver definitivamente.-

12355 D 1º Adjudicar á las casas comerciales más abajo indicadas, los materiales licitados publicamente el 4 de Enero p.pdo. para el Taller de Reparaciones según el detalle de las planillas formuladas por Depósito corrientes á fs. 74 y vta, 75 y vta y 76 de este expte, cuyos valores totales son como siguen:

Sres. Morea Montemayor y Cía	$ 734.90 m/n
" Juan y José Drysdale	" 947.22 "
" Estrabou y Cía	" 618.95 "
" Olavarry y Azueta	" 3.417.90 "
" Zaldua y Carrere	" 7.437,50 "
	Total $ 13.156.47 m/n

2º Autorizar al Depósito para adquirir á los precios aprobados en anterior licitación y de la casa Juan Clérici, los artículos que llevan los números 98, 102, 103 y 104, según las partidas expresadas á fs. 70 de este expte; como asimismo respecto al artículo nº 105 (alfajías de álamo para embalaje) el cual se adoptará por via de ensayo y que, como sobre los anteriores, no hubo proponentes en la referida licitación.-

13260 D Autorizar á la D. de Arquitectura para ordenar el cambio del motor del molino proveedor de agua á la escuela nº 10 del C. E. 6º, por uno marca "Guanaco" según el presupuesto presentado por la casa

Juan y José Drysdale y Cía., cuyo importe de $ 230.00 m/n., depositará el mencionado Consejo de sus fondos de matrícula, en la Tesorería de esta Repartición para el pago oportuno de la cuenta correspondiente

919 S Desestimar la denuncia hecha por el periódico Sarmiento del pueblo Frías (Santiago del Estero) contra el Auxiliar de la escuela nº 28 Dn. Ramón A. Medina, á quien se le intimará que abandone la Dirección y Redacción del periódico El Combate, ó de lo contrario, presente la renuncia del puesto que ocupa en la escuela de referencia.-

1123 S Prorrogar sin goce de sueldo, y por el término de dos años, la licencia concedida al maestro de la escuela nº 5 del C.E. 12º, Sr. Bernabé A. Sosa, que vence el 17 del mes actual.-

1144 P 1º Nombrar Vocal del C. E. 8º por el presente período de Ley y en reemplazo del Dr. J. Alfredo Ferreyra que renunció, al Vice Almirante, Dn. Atilio Barilari, actual Vocal del C. E. 9º.-

2º Nombrar en reemplazo de este último, Vocal del C. E. 9º, al Dr. Dn. José León Suarez.-

750 I 1º Crear las siguientes escuelas en la Provincia de Buenos Aires, que

/ se instalarán en las localidades que á continuación se expresa y llevarán los números que se indica:

nº 102, Estación Ferrari, Pdo. de Brandzen
" 103, El Sombrerito, " " Guaminí
" 104, La Rica - Cuartel 13, " " Chivilcoy
" 105, San German (F. C. P.) " " Puan
" 106, Coronel Mon - Villa Ortiz " " Alberti
" 107, Manuel Ocampo (F. C. C. A.) " " Pergamino
" 108, La Oriental, " " "
" 109, San Emilio " " Los Toldos
" 110, Rancagua, " " Pergamino
" 111, Presidente Quintana, " " 25 de Mayo
" 112, Claraz (F. C. S.) " " Necochea
" 113, Girondo, (F. C. C. G. B. A.) " " "
" 114, Triunvirato, " " "
" 115, Anasagasti (F. C. C. G. B. A.) " " "
" 116, San Sebastián (F. C. Midland) " " "
" 117, Campo Caride - Cuartel 16, " " Tres Arroyos
" 118, La Pastora, " " " "
" 119, Quintas al Este, " " Trenque Lauquen
" 120, Chacras al sud, " " " "
" 121 Magdala (F. C. C. G. B. A.) " " " "
" 122, La Delfina (F. C. O.) " " " "
" 123, Achupallas, " " " "
" 124, Villa Olga, " " Bahía Blanca
" 125, El Hipódromo, " " Pueyrredón
" 126, Tres Banderas, " " Chivilcoy
" 127, Chacras de Lincoln, " " Lincoln

2º Crear las siguientes escuelas en la provincia de Corrientes, que se instalarán en las localidades que

/ á continuación se expresa y llevarán los números que se indica:

nº 43,	Laguna Brava,	Dpto. Capital
" 44,	Quinta Dr. Torrent,	" "
" 45,	Riachuelito,	" "
" 46,	Peguahó,	" Empedrado
" 47,	Campo Grande,	" "
" 48,	Rincón de Empedrado,	" "
" 49,	Lomas de Empedrado,	" "
" 50,	Raíces,	" Bella Vista
" 51,	Lomas al Norte,	" " "
" 52,	Muchas Islas,	" " "
" 53,	Algarrobo,	" Lavalle
" 54,	Costa del Batel,	" "
" 55,	Estación Yatay,	" "
" 56,	Crucesita,	" "
" 57,	Colonia General Jené,	" "
" 58,	Saladas San Antonio,	" "
" 59,	Isabel Victoria,	" Goya
" 60,	Arroyo Carancho,	" "
" 61,	Boliche Lata,	" "
" 62,	Ifran,	" "
" 63,	Estación Goya,	" "
" 64,	Colonia Porvenir,	" "
" 65,	Malvinas,	" Esquina
" 66,	Berón de Astrada Norte,	" "
" 67,	Guayquiraró,	" Lame
" 68,	Estación Saladas,	" Saladas
" 69,	Los Lirios,	" "
" 70,	Tacuarita,	" San Roque
" 71,	Chacras de Curuzú Cuatiá,	" Curuzú Cuatiá
" 72,	Paso Tala,	" " "

nº 73,	Chacras 1ª Sección	Dpto. Monte Caseros
" 74,	" 2ª "	" " "
" 75	" 3ª "	" " "
" 76	" 4ª "	" " "
" 77	Estación Libres	" Paso de los Libres
" 78	La Cruz	" San Martín
" 79	Chacras de Alvear	" " "
" 80	Islas San Martín	" Santo Tomé
" 81	Chacras,	" " "
" 82	Tabay	" Concepción
" 83	Pueblo San Miguel	" San Miguel
" 84	Loreto	" " "
" 85	Itá Pasó	" " "
" 86	Loma Alta	" Mburucuyá
" 87	Pasito	" "
" 88	Capillita	" General Paz
" 89	Colonia San Martín	" " "
" 90	Tacuaral	" " "
" 91	Tabay	" " "
" 92	Ibahay	" " "
" 93	Arerunguá	" " "
" 94	Palmar Grande Norte,	" " "
" 95	Pueblo Ituzaingó	" Ituzaingó
" 96	Ramada Paso	" Itaty
" 97	Yacarey	" "
" 98	Pueblo Berón de Astrada	" Berón de Astrada
" 99	Toro Pichai	" " " "
" 100	Riachuelo	" San Cosme
" 101	Arroyo Pelón	" " "
" 102	Sombrero	" San Luis
" 103	Campo Grande	" " "
" 104	Riachuelito	" " "

Nº 105 Empedrado Limpio Dpto. San Luis.
" 106 Gonzalez Lamas " " "
" 107 Naembé " " Goya

3º Crear una escuela nacional en la provincia de Córdoba que se instalará en Los Troncos Dpto. Unión y llevará el nº 98.-

4º Trasladar la escuela nº 156 ubicada actualmente en Balde García, de San Luis á Colonia Alegría Dpto. Junín.

5º Trasladar la escuela nº 3 El Hueco, Dpto. Piedra Blanca de Catamarca, al punto denominado Monte Potrero.

6º Crear una escuela nacional en La Rioja que se instalará en Paso de San Isidro, Dpto. General Lavalle, y llevará el nº 52.

7º Crear una escuela nacional en Salta, que se instalará en Pueblo Viejo, Dpto. La Poma y llevará el nº 101.

8º Crear las siguientes escuelas nacionales en Jujuy, que se instalarán en las localidades que á continuación se expresa y llevarán los números que se indica:

nº 39 Tiraxi Dpto. La Capital
" 40 Alto de Calilegua " Valle Grande
" 41 Puesto " Tilcara.

9º Trasladar la escuela

/ nacional nº 3 "Pueblo Viejo Dpto. San Antonio (Jujuy) al paraje denominado La Cabaña del mismo Departamento.-

10º La Inspección Gral. de Provincias propondrá las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de las escuelas que se crean.-

897 D Visto lo informado por la D. G. de Arquitectura y la Contaduría teniendo en cuenta que las reparaciones generales ya en ejecución, en los edificios escolares de la Capital, deben realizarse en un término perentorio y próximo á vencer y considerando que los precios incluídos en los adjuntos presupuestos están, en su mayoría de acuerdo con los aprobados por el H. Consejo y se les ha hecho los descuentos que marca el contrato y los nuevos se han fijado con criterio equitativo por la primera Oficina citada y los respectivos empresarios, se resuelve.

1º Aprobar los aludidos presupuestos que, para las obras adicionales á las reparaciones generales precitadas, eleva la D. G. de Arquitectura.

2º Adjudicar los referidos tra

bajos á los contratistas de las principales, en la forma y por los valores totales siguientes:
1º á Clemente De Marco y Juan Crócano
Grupos 1º 3º y 4º $m/n 7274.47
2º á Mariano Martínez y Cía.
Grupo 2º $m/n 739.50
3º á Adriano Costa
Grupo 6º $m/n 2108.76.-

4754 S Ordenar á Contaduría proceda á liquidar el importe del 10% retenido en garantía de la bondad de las obras ejecutadas en el edificio escolar construído en Piedra Bola (San Luis), como así tambien el 5% retenido igualmente sobre el precio de la construcción al celebrarse el contrato, á favor del Sr. José Carlos Mercau, quien está debidamente autorizado por el constructor de la referencia, Dr. Abel Gutierrez, según lo informado por la Of. Judicial, Dr. del Campo, para percibir dichas sumas.-

1698 S 1º Ampliar la suma de $806.80 m/n, acordada por resolución de 24 de Octubre p. pdo. para llevar á cabo las obras que aún faltan en el edificio escolar de Cerrillos (Salta) hasta la suma de $2.117,54 m/n en razón de ser insuficiente

// aquella cantidad y no haberse agregado, por una omisión, oportunamente, la de $1.310,74 m/n. valor de los revoques del citado edificio.-

2º Remitir por I. G. de Provincias, al Inspector Nacional en Salta, el plano y las copias elevadas por la D. G. de Arquitectura, para que proceda de acuerdo con el informe producido por la misma, teniendo en cuenta además lo dispuesto en la resolución de 24 de Octubre del año p. pdo., ya expresada.-

134 C Por equidad, á mérito dela especialidad del caso y sin que esta resolución implique sentar un precedente para lo sucesivo, fíjase en treinta y tres centavos mon. nal., ($0.33 m/n) el precio por cada frasco de extracto de tinta para preparar un litro del mismo líquido; debiendo regir este precio solo para las cantidades que excedan del mínimum licitado.-

13793 13º Nombrar Vice Directora de la escuela nº 8 del C. Escolar 13º., á la Maestra Normal, Sta. Adelina Mosca, actual maestra de primera categoría de la escuela nº 2 del mismo Distrito.-

1309 D Renovar la autorización dada

con anterioridad al empleado Dr. Federico Coulón para firmar todos los documentos de Aduana relacionados con el despacho de cargas del H. Consejo, - dirijiéndose la nota del caso al Sr. Administrador de aquella Repartición. -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m. -

Pastor Lacasa

[illegible signature]

Sesión 6ª

Presentes
Dr. Lacasa
" Calderón
Sr. Jijena
Dr. Zubiaur ausente en comisión

Día 16 de Febrero de 1911. -

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m. bajo la presidencia del Dr. Pastor Lacasa, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

14424 M Mandar devolver á los Sres. Ur-